## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## DecretoLey 3153 LEY № 3074 - PRORROGA PARA INSCRIPCIONES DE REGANTES

ARTICULO 1.- Prorróganse a partir del día 5 de octubre del año en curso y hasta el 30 de junio de 1977 los plazos establecidos por los Artículos 1 y 2 de la Ley N° 3074.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:51:24

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa